



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1482 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO
OCASIONAL DIARIO DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Junio 05 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, de permiso ambulante estacionado ocasional diario, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo Nº 426 e Informe Nº 65 de fecha 03/06/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de la interesada que se señala.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Diario a la Sra. **CARMEN GLORIA TORRES DONOSO, Rut. Nº** para efectuar **"VENTA DE PLANTAS DE INTERIOR Y JARDIN"**, a ubicarse en B.N.U.P., Longitudinal Sur al Costado de Supermercado el 9, el terreno es factible de ocupar, no podrá entorpecer el tránsito peatonal ni vehicular y dejar completamente limpio el lugar después de usar. Además, no podrá adosarse ni colgar elementos desde cierre perimetral de propiedades vecinas, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. *[initials]*
- Depto. de Rentas.
- Interesada.